
BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Este Boletín se publica los días 1, 10, y 20 de cada mes. Los que gusten suscribirse deberán verificarlo en la Secretaría de Cámara por precio de 8 rs. cada trimestre. Se insertarán *gratis* los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobación del Prelado. Todas las comunicaciones llevarán este sobre: *Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma, en el Burgo.* -Los números sueltos se venden á un real.

PARTE OFICIAL.

La Reina Ntra. Sra, (Q. D. G.) con el plausible motivo de haber entrado en el 5.º mes de su preñez, se ha dignado dirigirnos su Real Carta del tenor siguiente:

A vos el Vicario Capítular Sede vacante del Obispado de Osma.

Habiendo entrado en el quinto mes de mi preñez y siendo debido el reconocimiento á la divina misericordia por tan importante beneficio y que se tributen á Dios las mas rendidas gra-

cias, implorando al mismo tiempo la continuación de sus soberanas piedades para que me conceda un feliz alumbramiento. He resuelto encargáros que á este fin se hagan en todas las Iglesias sujetas á vuestra jurisdicción y esentas de ella en ese Obispado, rogativas y oraciones públicas y generales; en lo que me daré de vos por servida. Y de haberlo así dispuesto y ordenado á los Cabildos dependientes de vuestra jurisdicción ordinaria y comunicádolo á los esentos de la misma que no pertenezcan á la de las cuatro órdenes militares y demas que conserven su esencion por

el último Concordato, me darais aviso remitiéndome originales; por mano de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia las respuestas que os dieren así el Cabildo de esa Iglesia como el de la Colegiata de Soria.

De palacio á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y uno.

YO LA REYNA.

El Ministro de Gracia y Justicia,
SANTIAGO FERNANDEZ NEGRETE.

En su virtud, y para que se cumplan los piadosos deseos de S. M., hemos dispuesto que en esta Santa Iglesia Catedral, en la de la Insigne Colegiata de Soria, y en todas las Parroquiales del Obispado, se cante un solemne Tedeum en acción de gracias al Todo Poderoso por este nuevo beneficio dispensado á S. M., la Reina Nuestra Señora, en el primer día festivo que ocurra despues del recibo de esta Circular; que en el mismo, ú en otro si se creyere mas conveniente, se haga una rogativa pública para que el Señor se digne continuarla sus celestiales fa-

vores y la conceda un feliz alumbramiento, á cuyas funciones religiosas se invitará á las Autoridades de las respectivas poblaciones; y que hasta que se verifique dicho alumbramiento se diga en la Misa la oración *promuliere pregnante*.

Burgo de Osma 8 de Febrero de 1861.—Dr. José Villar.

En las puertas principales de esta Santa Iglesia Catedral, se han fijado los edictos siguientes para la oposición de la Canongía Penitenciaria de la misma.

NOS EL DEAN Y CABILDO
DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE
OSMA ETC.

HACEMOS SABER: Que por ascenso del Dr. D. José Anselmo Villar, nuestro hermano, á la Dignidad de Dean de esta Santa Iglesia Catedral, ha quedado vacante la Canongía Penitenciaria de la misma, cuya provision previo concurso y oposicion á ella, nos pertenece por derecho y segun el tenor del último Concordato. En su

virtud por el presente edicto llamamos á todos los que quieran oponerse á dicha Canongía, para que dentro de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto que concluirán en siete de Abril próximo, parezcan por sí ó por Procurador con poder bastante ante el infrascripto Canónigo Secretario Capitular, cuyo termino podrá prorrogarse con causa legítima y continuará abierto hasta el día de la provision. Los opositores han de ser Doctores ó Licenciados en Sagrada Teología ó Derecho Canónico por Universidad aprobada, Seminarios Centrales de estos Reinos, ó por la de Bolonia, habiendo sido allí Colegiales en el mayor de San Clemente de los Españoles, cuyos títulos presentarán en forma fehaciente, con el del orden sacro superior que hayan recibido, partida de bautismo, testimoniales de sus respectivos Prelados, y relacion de meritos, y siendo Regulares de cualquier orden, la habilitacion competente original. Vistos, examinados y aprobados estos documentos, serán admitidos los contenidos en ellos, á los ejercicios, que consistirán para los Teólogos en disertar por espacio de

una hora con puntos de veinte y cuatro sobre la conclusion, que figen, sacada de una de las tres distinciones del libro cuarto del Maestro de las Sentencias, que les tocaren por suerte, respondiendo á dos argumentos de media hora cada uno propuestos por dos de sus coopositores, á quienes arguirán por el mismo tiempo; y predicarán una hora con término de cuarenta y ocho sobre el Capitulo del Evangelio que así mismo eligieren de los tres que salgan en suerte. Los Canonistas disertarán y arguirán en latin en la misma forma que los Teólogos sobre el Capitulo de las Decretales de Gregorio IX, que eligieren entre los tres que así mismo salgan por suerte, y con término de veinte y cuatro horas relatarán y sentenciarán el pleito, que tambien les tocare por suerte. Aprobados los ejercicios procederemos á la eleccion, que haciendo á todos justicia, recaerá en el que mas convenga al servicio de Dios nuestro Señor y utilidad de esta Santa Iglesia, siendo de edad de cuarenta años, ó que pasando de treinta, merezca por sus luces y meritos superiores, á juicio nuestro ser preferido á sus coopositores,

conforme á lo dispuesto por la Santidad de Gregorio XV, de feliz recordacion. Tendrá el elegido, además de las obligaciones comunes á los Señores Canónigos las especiales de asistir diariamente al confesonario, que le está señalado para oír las confesiones de todas las personas que á él se acerquen con este objeto durante las horas canónicas, presentándose antes en el coro, y de explicar en el Seminario Conciliar, ú otro local que el Prelado y Cabildo le señalaren, si lo creyesen conveniente, la asignatura de Teología moral todos los dias lectivos del año escolar, obligándose expresamente á no tener ni servir oficio de Provisor, Fiscal, Visitador, Comensal, ni otro incompatible con los cargos de la expresada Canongía, y si alguno tuviere, ha de renunciarle antes de la posesion de ella, y si aceptase despues de posesionado cualquiera de los oficios mencionados, ha de vacar ipso jure dicha Canongia, como si fuere por renuncia, y la hemos de proveer de nuevo. En testimonio de lo cual expedimos el presente firmado por el Dean y dos mas de nuestros Capitulares sellado

con el de nuestra Santa Iglesia, y refrendado de su Secretario Capitalar en esta Villa del Burgo de Osma á siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno.

D. D. José Anselmo Villar,

Dean.

D. Antonio Gutierrez Valdés,

DIGNIDAD DE MAESTRESCUELA.

D. Antonio Basilio Abad.

CANÓNIGO.

Por acuerdo del Illmo. Sr. Dean y Cabildo:

Ber. D. Juan Rico Velez,

CANÓNIGO SECRETARIO.

Edicto para la provision de la Canongía Penitenciaria de la Santa Iglesia Catedral de Osma, con término de sesenta dias, que concluyen en siete de Abril de mil ochocientos sesenta y uno.

CONTINÚAN LOS DONATIVOS.

ARCIPRESTAZGO DEL BURGO.

Rs. Cént.

D. José Alfaro, párroco de Sotos del Burgo. 80

D. Niceto Alonso, Ecónomo de Herrera. 30

Varios vecinos de id. 28

D. Ecequiel Redondo párroco de Muriel de la Fuente. 80

Varios vecinos de id. 40

D. Pedro Alfaro, párroco de Valdenarros. 160

D. Blas Peñacoba, párroco de Utero. 100

D. Agapito Perez, párroco de Cantalucía. 86

Varios vecinos de id. 31

Id. id. de su anejo Cubillos. 23

D. Roman Lagunas, párroco de Talveila. 95

Varios vecinos de id. 65

Varios vecinos de Velasco. 20

D. Eustaquio Maqueda, párroco que fue de Muriel Viejo. 60

D. Aniceto Calvo, párroco

de Barcebalejo. 100

Varios vecinos del pueblo de Orillares. 77

D. Pablo Contreras, párroco de Guijosa. 38

Varios vecinos de id. 90

Varios vecinos de Utero. 60 50

Id. id. de Valdeavellano de Utero. 75

Id. id. de Santiuste. 44 36

Id. id. de Valdegrulla. 16 95

D. Francisco Beser, Ecónomo de Orillares. 100

D. Angel Mayor y Frias, párroco de Torralba. 100

D. Fr. Francisco Aguillo, Teniente Cura de Cubilla. 40

D. Jaun José Romano, Presbitero en el Burgo. 95

Varios vecinos de Nafria de Utero. 100

D. Antonio Miranda, párroco de Quintanas de Gormáz. 40

Varios vecinos de Santa María de las Oyas. 55

ARCIPRESTAZGO DE SORIA.

D. Pedro Gonzalez Santa Cruz, Presbitero, residente en Soria. 40

D. Lorenzo Aguirre vno. de id. 60

D. Victor Carrascosa vno. de id. 200

D. Mauricio García Zamora, id. id. 20

D. Manuel Logroño id. id. 10

D. Francisco Tegerizo id. id. 8

D. Santiago Monasterio, párroco del Espino. id. 100

Fr. Matias Alpanseque, Esclaustrado, residente en id. 10

El Illtre. Cabildo de la Colegiata de Soria, 1.^a 12 pte. 497

Fr. Ramon Bernat, ecónomo en Ituero. 40

Varios vnos. de id. 69

D. Claudio Sanchez, párroco de Villabuena. 100

D. Tomás Izquierdo, vecino de id. 20

D. Patricio Carnicero, vecino de id. 15

D. Matias García, párro-

co que fue de Gallinero. 100

D. Galo Redondo, párroco de Los Llamosos. 100

D. José Paredes, párroco de las Fraguas. 95

D. Valentin Romero, párroco de Quintana Redonda. 100

D. Pedro Idatgo, párroco de Arévalo. 220

D. Máximo Urrutia, párroco de los Rábanos. 40

D. Braulio Calvo, párroco de Las Cuevas. 40

D. Fermin Monax, vecino de id. 20

D. Cósme Gimenez, vecino de id. 2

El Illtre. Cabildo Colegial de Soria, 2.^a 12 pte. 494

D. Ildefonso Rojo capellan de las monjas Carmelitas de Soria. 8

D. Anastasio del Campo, capellan del Hospital de id. 10

D. José María Rico, Presbitero Salmista de la Colegiata de id. 3

D. German Saenz Santa María, ecónomo de Santo Thome de id. 100

D. Mateo Peña, ecónomo del Salvador de Soria. 100

D. Victor Nuñez, ecónomo de San Nicolás de id. 100

D. Mateo Peña, Presbitero por D. A. P. vecino de id. 100

D. Manuel Andres Pavia, ecónomo del Cuvo de la Sierra. 40

D. Manuel Mateo la Mata, párroco de S. Gregorio. 40

D. Juan Verde, párroco de Villacierbos de Abajo. 30

Varios vecinos de id. 106 69

D. Mariano Perez, párroco de Garray. 100

D. Lucas Contreras, ecónomo de S. Juan de Soria, donativo por varios vnos de id. 260

D. Victor Nuñez, por id. de S. Nicolás de id. 117

D. Santiago Monasterio por id. párroco del Espino de id. 203

Varios vecinos del pueblo de Tardelcuende. 85 24

D. Francisco Hernando, ecónomo de id. 40

D. Felix Martin, ecónomo

de Almarza. 60

El pueblo de id. 2

D. Roman Rubio, párroco de Abion. 60

El Cabildo Colegial 3.^a 12 pte. de Soria. 497

D. Antonio Aguado, párroco de Rivarroya. 60

D. Quirico Contreras, párroco de Fuentecantos. 50.

D. Anastasio del Campo, capellan del Hospital de Soria. 10

D. Ildefonso Rojo, capellan de las Carmelitas de id. 8

D. Victor Nuñez, ecónomo de S. Nicolás por un feligres de id. 16

D. Tiburcio Martin vecino de id. 20

D. José Pastor, párroco de Renieblas. 100

D. Segundo Ortega, ecónomo de Alconava. 100

D. Ignacio Brieva vecino de Soria. 100

D. Pio Garcia Vinuesa, párroco del Cuvo de la Solana. 100

Varios vecinos de id. 16

D. Ramon Sta. Cruz, te-

niente en Navalcaballo.	40
D. Cándido Murillo, párroco de Ravanera del Campo.	100
Varios vecinos de id.	18
Varios vecinos de Miranda.	18
Varios feligreses de S. Pedro de Soria.	162
D. Manuel Peña vecino de id.	100
D. José Rufo Miranda, párroco de Velilla de la Sierra.	80
D. Julian Almería, párroco de Martialay.	100
D. José Casajas; párroco de Arguijo.	60
D. Pablo Ruiz, párroco de Candelichera.	160
Varios vecinos de id.	50
D. José Pañacios, párroco de Lobia.	80
D. Isidro Sabanza, párroco de Fuentetova.	40
D. Hilario Logroño, párroco de Portelrrubio.	76
El Cabildo Colegial 4.ª pte. de Soria.	497
D. Anastasio del Campo, capellan del Hospital de id.	10

D. Mdeonso Rojo, capellan de las Carmelitas pe id.	8
D. Angel Perez, teniente de Tardesillas.	30
Varios vecinos de Los Rávasos.	55
D. Gumersindo Cámara, párroco de Aldca la fuente.	152
El mismo por varios vecinos de Tapiela.	154 96
D. Valentin Romero, párroco de Fuentecantos.	50
El Cabildo Colegial, 5.ª pte. de Soria.	497

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

El día tres del mes corriente, prepicó en esta Sta. Iglesia Catedral, el Doctor D. Tirso Gutierrez, Catedrático de Sagrada Teología, griego y hebreo en este Seminario Conciliar.

Leandro S. Martin.

BURGO DE OSMA:

IMPRESA DE NICOLAS P. MARTIALAY.